



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ**

- Despacho Segundo-

Magistrado Ponente: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Florencia, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Expediente número: 18001233300020190020200.
Medio de control: Electoral
Accionantes: Jesús Manuel Mejía Guzmán
Accionada: Pablo Emilio Zapata Nicholles
Asunto: Auto envía proceso a archivo.

Vista la constancia secretarial que antecede y habiéndose ordenado mediante auto interlocutorio N° 045/045-03-2020 de fecha 11 de marzo de los corrientes -proferido en audiencia inicial- que una vez en firme la decisión de declarar probada la **excepción previa de inepta demanda por falta del cumplimiento de los requisitos formales de la demanda de nulidad electoral** al no haberse establecido la etapa concreta en la que surgió la irregularidad alegada como vicio de nulidad electoral, así como tampoco haberse identificado los ciudadanos trashumantes, el presente proceso sería archivado, previa devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose; se hace procedente ordenar, a través de secretaría, que ello se cumpla, dado el rechazo del recurso de súplica incoado en su momento por la parte actora contra el referido auto, decisión que se produjo mediante auto del pasado 1° de julio de 2.020 por parte de los demás integrantes de la Sala Segunda de Decisión del Tribunal, dando con ello lugar a dejar en firme la decisión aquí referida.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado

ORDENA:

Por Secretaría, dese cumplimiento a los numerales **SEGUNDO**¹ y **TERCERO**² del auto del 11 de marzo de la presente anualidad, por las razones expuestas en esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,

PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

¹ "**Segundo.** - Dar por terminado el proceso, Por Secretaría, devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose". (F. 121, c. 1).

² "**Tercero.** - Una vez en firme esta decisión, archívese el expediente, previa anotación en el software de gestión". (F. 121, c. 1).

Expedientes números: 18001233300020190020200. **Acumulado con:** 18001233300020190020100, 18001233300020190020300, 18001233300020190020400, 18001233300020190020700.

Medio de control: Electoral

Accionantes: José Manuel Buitrago Barreto y Otros.

Accionada: Ludivia Hernández Calderón.

Firmado Por:

**PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78f646f6e05c18a9d11a8007461afefd3164e05082d8d7521798a7d1bd72a
169**

Documento generado en 05/08/2020 09:09:40 a.m.